

Information for Parents

If your family lives in any of the following situations:

- In a shelter, motel, vehicle, or campground
- On the street
- In an abandoned building, trailer, or other inadequate accommodations, or
- Doubled up with friends or relatives because you cannot find or afford housing

Then, your preschool-aged and school-aged children have certain rights or protections under the McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act.

Your children have the right to:

- Go to school, no matter where you live or how long you have lived there. They must be given access to the same public education, including preschool education, provided to other children.
- Continue in the school they attended before you became homeless or the school they last attended, if that is your choice and is feasible. If a school sends your child to a school other than the one you request, the school must provide you with a written explanation and offer you the right to appeal the decision.
- Receive transportation to the school they attended before your family became homeless or the school they last attended, if you or a guardian request such transportation.
- Attend a school and participate in school programs with children who are not homeless. Children cannot be separated from the regular school program because they are homeless.
- Enroll in school without giving a permanent address. Schools cannot require proof of residency that might prevent or delay school enrollment.
- Enroll and attend classes while the school arranges for the transfer of school and immunization records or any other documents required for enrollment.
- Enroll and attend classes in the school of your choice even while the school and you seek to resolve a dispute over enrolling your children.
- Receive the same special programs and services, if needed, as provided to all other children served in these programs.
- Receive transportation to school and to school programs.

When you move, you should do the following:

- Contact the school district's local liaison for homeless education (see phone number below) for help in enrolling your child in a new school or arranging for your child to continue in his or her former school. (Or, someone at a shelter, social services office, or the school can direct you to the person you need to contact.)
- Contact the school and provide any information you think will assist the teachers in helping your child adjust to new circumstances.
- Ask the local liaison for homeless education, the shelter provider, or a social worker for assistance with clothing and supplies, if needed.

McKinney-Vento Homeless Liaison
Ionia Public Schools:
Mr. Mitch Mercer/ 616-527-8018
mmercercer@ioniaschools.org

If you need further assistance, call the
National Center for Homeless Education
at the toll-free Helpline number:

1-800-398-2145



Información para Padres



Si su familia vive bajo una de las siguientes condiciones:

- en un albergue, motel, vehículo, o parque para acampar
- en la calle o al aire libre
- en un edificio abandonado, remolque-residencia (trailer) u otro alojamiento inadecuado
- comparatiendo una vivienda con otra familia o algún pariente a causa de no poder encontrar alojamiento o por falta de recursos económicos

Entonces, sus niños de edad preescolar y escolar tienen ciertos derechos y protecciones bajo el Acta de Asistencia Educativa para Niños y Jóvenes Sin Hogar de McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act).

Sus niños tienen el derecho de:

- asistir a la escuela, no importa donde vivan o qué tanto tiempo hayan vivido allí. Tienen el privilegio de acceso a la misma educación pública y deben ser proveídos de los mismos servicios que se ofrecen a los otros niños que tienen hogar, incluyendo programas programas de educación pre-escolar.
- seguir asistiendo a la escuela que asistieron antes de llegar a quedarse sin hogar o a la última escuela que asistieron, si esto es su deseo y es práctico. Si un empleado de una escuela envía sus niños a una escuela aparte de la escuela solicitada, ésta persona tiene que dar por escrito una explicación de la acción tomada y ofrecerles la oportunidad de apelar la decisión.
- recibir servicios de transportación a la escuela en donde asistieron antes de llegar a quedarse sin hogar, o a la última escuela que asistieron si ustedes o un guardián de los niños pide tales servicios.
- asistir a la escuela y participar en programas y actividades escolares con niños que tienen hogar. Los niños no pueden estar separados del plan escolar normal y regular a causa de que se encuentran sin hogar.
- inscribirse en una escuela sin tener que proveer ninguna dirección de domicilio permanente. Las escuelas no están autorizadas para requerir ninguna prueba de residencia que pueda impedir o retrasar la inscripción de niños en la escuela.
- inscribirse en una escuela y asistir a sus clases mientras que la escuela haga los trámites necesarios para obtener los archivos escolares, los datos de inmunizaciones, o cualquier otro documento necesario para inscribirse.
- inscribirse y asistir a clases en la escuela seleccionada mientras que la escuela y ustedes busquen resolver una disputa sobre la escuela seleccionada. (Cada distrito escolar tiene una persona asignada como el oficial de intercomunicación para los niños y jóvenes sin hogar que ayudará a los jóvenes en resolver estas disputas cuando falta la presencia de los padres.)
- estar provistos de los mismos programas y servicios especiales, si son necesarios, que se ofrecen a los demás estudiantes que tienen hogar y están recibiendo estos servicios.
- recibir transporte escolar a la escuela y a los programas escolares.

Cuando cambien de residencia, deben hacer lo siguiente:

- comunicarse con la persona asignada como el oficial de intercomunicación para los niños y jóvenes sin hogar del distrito escolar (vea los datos de contacto al pie de esta columna) para ayuda en inscribir su hijo/a en una nueva escuela or para hacer los arreglos necesarios para que puedan seguir en la escuela donde habían asistido. (Empleados de los albergues, de los servicios sociales en su comunidad, o de la escuela pueden dirigirles a la persona con quien se deben comunicar.)
- comunicarse con la escuela y proveer cualquier información que usted piensa será útil a los maestros para ayudar a los niños hacer los ajustes a sus nuevas circunstancias.
- pedir al oficial de intercomunicación para los niños y jóvenes sin hogar, los empleados del albergue, o a los trabajadores sociales asistencia con ropa y útiles escolares, si es necesario.

McKinney-Vento Homeless Liaison
Ionia Public Schools:
Mr. Mitch Mercer/ 616-527-8018
mmercerc@ioniaschools.org

Si necesita ayuda adicional, llame al Centro Nacional de Educación para Niños y Jóvenes Sin Hogar (National Center for Homeless Education) al número de ayuda gratis:

1-800-308-2145



Información para Padres

Si su familia vive bajo una de las siguientes condiciones:

- en un albergue, motel, vehículo o parque para acampar
- en la calle o al aire libre
- en un edificio abandonado, remolque, residencia (trailer) u otro alojamiento inadecuado
- compartiendo una vivienda con otra familia o algún pariente a causa de no poder encontrar alojamiento o por falta de recursos económicos

Entonces, sus niños de edad preescolar y escolar tienen ciertos derechos y protecciones bajo el Acta de Asistencia Educativa para Niños y Jóvenes Sin Hogar de McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act).

Sus niños tienen el derecho de:

- asistir a la escuela, no importa donde vivan o que tanto tiempo hayan vivido allí. Tienen el privilegio de acceso a la misma educación pública y deben ser proveídos de los mismos servicios que se ofrecen a los otros niños que tienen hogar, incluyendo programas, programas de educación pre-escolar.
- seguir asistiendo a la escuela que asistieron antes de llegar a quedarse sin hogar o a la última escuela que asistieron si esto es su deseo y es práctico. Si un empleado de una escuela envía sus niños a una escuela aparte de la escuela solicitada, esta persona tiene que dar por escrito una explicación de la acción tomada y ofrecerles la oportunidad de apelar la decisión.
- recibir servicios de transportación a la escuela en donde asistieron antes de llegar a quedarse sin hogar o a la última escuela que asistieron si ustedes o un guardián de los niños pide tales servicios.
- asistir a la escuela y participar en programas y actividades escolares con niños que tienen hogar. Los niños no pueden estar separados del plan escolar normal y regular a causa de que se encuentran sin hogar.
- inscribirse en una escuela sin tener que proveer ninguna dirección de domicilio permanente. Las escuelas no están autorizadas para requerir ninguna prueba de residencia que pueda impedir o retrasar la inscripción de niños en la escuela.
- inscribirse en una escuela y asistir a sus clases mientras que la escuela haga los trámites necesarios para obtener los archivos escolares, los datos de inmunizaciones, o cualquier otro documento necesario para inscribirse.
- inscribirse y asistir a clases en la escuela seleccionada mientras que la escuela y ustedes busquen resolver una disputa sobre la escuela seleccionada. (Cada distrito escolar tiene una persona asignada como el oficial de intercomunicación para los niños y jóvenes sin hogar que ayudan a los jóvenes en resolver estas disputas cuando falta la presencia de los padres.)
- estar provistos de los mismos programas y servicios especiales, si son necesarios, que se ofrecen a los demás estudiantes que tienen hogar y están recibiendo estos servicios.
- recibir transporte escolar a la escuela y a los programas escolares.

Cuando cambien de residencia, deben hacer lo siguiente:

- comunicarse con la persona asignada como el oficial de intercomunicación para los niños y jóvenes sin hogar del distrito escolar (vea los datos de contacto al pie de esta columna) para ayuda en inscribir su hijo/a en una nueva escuela or para hacer los arreglos necesarios para que puedan seguir en la escuela donde habían asistido. (Empleados de los albergues, de los servicios sociales en su comunidad, o de la escuela pueden dirigirles a la persona con quien se deben comunicar.)
- comunicarse con la escuela y proveer cualquier información que usted piensa será útil a los maestros para ayudar a los niños hacer los ajustes a sus nuevas circunstancias.
- pedir al oficial de intercomunicación para los niños y jóvenes sin hogar, los empleados del albergue, o a los trabajadores sociales asistencia con ropa y útiles escolares, si es necesario.

McKinney-Vento Homeless Liaison
Ionia Public Schools:
Mr. Mitch Mercer/ 616-527-8018
mmercerc@ioniaschools.org

Si necesita ayuda adicional, llame al Centro Nacional de Educación para Niños y Jóvenes Sin Hogar (National Center for Homeless Education) al número de ayuda gratis:

1-800-308-2145



Information for School-Aged Youth

If your family lives in any of the following situations:

- In a shelter, motel, vehicle, or campground
- On the street
- In an abandoned building, trailer, or other inadequate accommodations, or
- Doubled up with friends or relatives because you cannot find or afford housing

Then, you have certain rights or protections under the McKinney-Vento Homeless Education Assistance Act.

You have the right to:

- Go to school, no matter where you live or how long you have lived there. You must be given access to the same public education provided to other students.
- Continue in the school you attended before you became homeless or the school you last attended, if that is your choice and is feasible. The school district's local liaison for homeless education must assist you, if needed, and offer you the right to appeal a decision regarding your choice of school if it goes against your wishes.
- Receive transportation to the school you attended before you became homeless or the school you last attended, if you request such transportation.
- Attend a school and participate in school programs with students who are not homeless. Students cannot be separated from the regular school program because they are homeless.
- Enroll in school without giving a permanent address. Schools cannot require proof of residency that might prevent or delay school enrollment.
- Enroll and attend classes while the school arranges for the transfer of school and immunization records or any other documents required for enrollment.
- Enroll and attend classes in the school of your choice even while the school and you seek to resolve a dispute over enrollment.
- Receive the same special programs and services, if needed, as provided to all other students served in these programs.
- Receive transportation to school and to school programs.

When you move, you should do the following:

- Contact the school district's local liaison for homeless education (see phone number below) for help in enrolling in a new school or arranging to continue in your former school. (Or, someone at a shelter, social services office, or the school can direct you to the person you need to contact.)
- Tell your teachers anything that you think they need to know to help you in school.
- Ask the local liaison for homeless education, the shelter provider, or a social worker for assistance with clothing and supplies, if needed.

McKinney-Vento Homeless Liaison
Ionia Public Schools:
Mr. Mitch Mercer/ 616-527-8018
mmercercer@ioniaschools.org

If you need further assistance, call the
National Center for Homeless Education
at the toll-free HelpLine number:

1-800-308-2145

